

Expediente: **520/25-A6**

Carátula: **OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS C/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - OJEDA, Milagros Abigail-ACTOR

90000000000 - BRAVO, RUBEN DARIO-DEMANDADO

20253202026 - VELARDEZ, FACUNDO EMANUEL-ACTOR

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO

20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 520/25-A6



H20901821392

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: OJEDA MILAGROS ABIGAIL Y OTROS c/ BRAVO RUBEN DARIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA PERICIAL MEDICA) - EXPTE. N° 520/25-A6

Concepción, 11 de mayo de 2026

ACUMÚLENSE los escritos de ofrecimiento de prueba pericial médica de la parte actora, y pericial médica traumatológica de la parte citada en garantía en el presente cuaderno de pruebas por razones de economía procesal.

A la PERICIAL MÉDICA: Admitase. Practíquese la pericia médica encomendada a través del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Poder Judicial de Tucumán. A sus efectos líbrese oficio al Cuerpo Médico a fin de que fije fecha en la que se llevará a cabo la misma. Hágase saber que dicha fecha deberá ser comunicada al Juzgado con la debida antelación.

Asimismo, hágase saber que el informe pericial solicitado deberá producirse para ser presentado hasta la fecha 06/07/2026 a los efectos de realizar los traslados, aclaraciones y/o impugnaciones que hubiere, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia designada para el 05/08/2026 a horas 11:00.

Se designa como consultor técnico de parte de Federación patrocnal a la Dra. Gabriela Morales.-
FMP

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.